



MANCOMUNIDAD MUNICIPAL
PARA EL TRATAMIENTO DE
LAS AGUAS RESIDUALES DEL
BAJO BIERZO

DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL DE LA MANCOMUNIDAD MUNICIPAL PARA EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DEL BAJO BIERZO,

CERTIFICO: Que la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad, en la sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2019, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

2º.- FIJACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE LA ASAMBLEA DE CONCEJALES DE LA MANCOMUNIDAD MUNICIPAL PARA EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DEL BAJO BIERZO.

Visto el expediente de referencia y

RESULTANDO.- Que mediante acuerdo de fecha 16 de octubre de 2019 se constituye la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad Municipal para el Tratamiento de las Aguas Residuales del Bajo Bierzo, integrado por núcleos de población de los siguientes Ayuntamientos: Ponferrada, Cubillos del Sil, Cacabelos, Camponaraya, Carracedelo y Toral de los Vados.

RESULTANDO.- Que el artículo 77 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), dispone que las sesiones del Pleno pueden ser de tres tipos: a) Ordinarias, b) Extraordinarias y c) Extraordinarias y urgentes.

RESULTANDO.- Que el artículo 78 apartado 1 del ROF dispone que "son sesiones ordinarias aquellas cuya periodicidad esta preestablecida. Dicha periodicidad será fijada por acuerdo del propio Pleno adoptado en sesión extraordinaria, que habrá de convocar el Alcalde o Presidente dentro de los treinta días siguientes al de la sesión constitutiva de la Corporación y no podrá exceder del límite trimestral a que se refiere el artículo 46.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril".

RESULTANDO.- Que el artículo 19 de los Estatutos de la Mancomunidad establece que "la Asamblea de Concejales se reunirá: En reunión ordinaria cada trimestre y en sesión extraordinaria convocada bien por el Presidente, bien a solicitud de la cuarta parte de los vocales de la Asamblea

DATOS MANCOMUNIDAD:

CIF: P2401342G

Domicilio correo: Pza Ayuntamiento 1. 24400 Ponferrada (León)

Domicilio fiscal: Lg. La Mezilla Codesais-Villadepalos. 24565 Villadepalos (León)

Teléfonos : Presidencia : 987446654. Secretaría: 987446606. Intervención: 987446621. Ingeniería: 987446650. Fax: 987446697



**MANCOMUNIDAD MUNICIPAL
PARA EL TRATAMIENTO DE
LAS AGUAS RESIDUALES DEL
BAJO BIERZO**

de Concejales que representen el 25% del total de los votos, o bien por acuerdo del Consejo Directivo”.

CONSIDERANDO.- Lo dispuesto en el artículo 38 del ROF, y en base a los antecedentes expuestos, los miembros de la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad Municipal para el Tratamiento de las Aguas Residuales del Bajo Bierzo, por unanimidad, **ACUERDAN:**

PRIMERO.- Establecer cuatro **SESIONES ORDINARIAS** de la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad Municipal para el Tratamiento de las Aguas Residuales del Bajo Bierzo, en los **meses de febrero, mayo, septiembre y noviembre, el último jueves del mes a las 18,00 horas**, en el edificio administrativo de la EDAR de Villadepalos, sito en la La Mezilla Codesais-Villadepalos (León).

SEGUNDO.- Se convocará sesión extraordinaria, que podrá tener el carácter de urgente, cuando así lo decida la Presidencia o cuando así lo solicite el Consejo Directivo, o los vocales que representen el 25% del voto ponderado en la Asamblea General.

Para que así conste y surta los oportunos efectos, expido el presente, con la salvedad del art. 206 del R.O.F., visado y sellado por el Sr. Presidente, en Ponferrada, a 18 de noviembre de dos mil diecinueve.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,

DATOS MANCOMUNIDAD:

CIF: P2401342G

Domicilio correo: Pza Ayuntamiento 1. 24400 Ponferrada (León)

Domicilio fiscal: Lg. La Mezilla Codesais-Villadepalos. 24565 Villadepalos (León)

Teléfonos : Presidencia : 987446654. Secretaría: 987446606. Intervención: 987446621. Ingeniería: 987446650. Fax: 987446697